



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE SE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

28 NOV 2023

2790

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
6. D.A. N° 5729 de fecha 10/11/2015; Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Algarrobo.
7. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
8. Ord. N° 490/2023 de fecha 14/11/2023, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisorias, emitido por el contribuyente.
9. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato.
2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación.
3. Que, el contribuyente cuenta con un permiso de escasa importancia, emitido por Francisco Ortiz B., Capitán de Corbeta LT, de la Capitanía de Puerto de Algarrobo, con vigencia al 30 de junio de 2024.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente Comercial **PROVISORIA**, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ESCUELA DE SURF, BODYBOARD Y YOGA.
NOMBRE	:	RENATO SIMON CORREA VASQUEZ
C.I.	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA LOS TUBOS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
FECHA DE INICIO	:	13.11.2023.-
FECHA DE TÉRMINO	:	30.06.2024.-

3. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural/jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDE (S)**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

CCV/RFMM/CDF/U.C./ICA/MAAG/grp.
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Archivo - (1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

Fecha Recepción: **28 NOV. 2023**

FECHA SALIDA: **30 NOV 2023**

OBSERVACION N°:

